



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

000225

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2014/MDCA

Cerro Azul, 26 de Febrero del 2014

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, de conformidad al artículo 42 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y al Numeral 15.2 del Artículo 15 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 directiva para la Ejecución Presupuestaria, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldo de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía,

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de Diciembre de 2013, mediante Acuerdo de Concejo N° 012-2012/MDCA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul del año Fiscal 2014,

Que, mediante Informe N°009-GPP-MDCA, de fecha 26 de Febrero del 2014, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la Aprobación y Formalización de Créditos Suplementarios por mayores fondos públicos, en el nivel Institucional; sobre la base de la información,

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 directiva para la Ejecución Presupuestaria de Gobiernos Locales,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos de los recursos provenientes del Saldo de Balance del Año Fiscal 2013 - Vía Créditos Suplementarios por todo rubro y fuente de financiamiento en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Cerro Azul Provincia de Cañete del Departamento de Lima para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de Dos Millones quinientos diecisiete mil cuatrocientos treinta y uno y 00/100 Nuevos Soles (S/.2,517,431.00).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

000224

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Resolución de Alcaldía N° 026-2014-MDCA Pág. 02

INGRESOS	
RUBROS	MONTO
07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 139,032.00
18 Canon, Sobrecanon, regalías, renta de Aduanas y P.	S/. 2,321,370.00
09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 57,029.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 2,517,431.00</b>

EGRESOS		
RUBROS	Genérica	MONTO
07 Fondo de Compensación Municipal	2.3 Bienes y Servicios	S/. 70,000.00
	2.6 Adquisición de Activo No Financieros	S/. 69,032.00
18 Canon, Sobrecanon, regalías, renta de Aduanas y Part.	2.3 Bienes y Servicios	S/. 149,881.00
	2.6 Adquisición de Activo No Financieros	S/. 2,171,489.00
09 Recursos Directamente Recaudados	2.6 Adquisición de Activo No Financieros	S/. 57,029.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 2,517,431.00</b>

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria", que en anexo adjunto forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Copia de la presente Resolución y las correspondientes Notas de Modificación presupuestaria se remite a la Municipalidad Provincial de Cañete.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ  
ALCALDE